



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°38-2023 DE LA COMISIÓN DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Lunes 24 de julio** del año dos mil veintitrés, tuvo lugar **en salón del Directorio en el cuarto piso del edificio de VRAEA** la **SESIÓN N°38** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

ASISTEN: Sres.: Alfredo Meneses Olave, Roberto Ferrada Ferrada y, Claudio Rocuant Castro integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Sra. Viviane Jofré Aravena, Decana de la Facultad de Enfermería, Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía, Sr. Roberto Riquelme Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; y Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General y el Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General, como Ministro de fe.

EXCUSAS: Sra. Carmen Barra Jofré, Directora, y Sr. Rodolfo Walter Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

TABLA

1. Aprobación de Acta Sesión N°37-2023 de fecha 17.07.2023. Se adjuntó documento.
2. Continuación de la revisión del rol y funciones del Rector o Rectora en relación a las atribuciones de los otros órganos colegiados.
3. Varios.

Iniciada la reunión la Coordinadora general dio cuenta de la Tabla, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión 38 y pasó luego a exponer sucintamente el contenido de la presentación que se inserta a continuación.

**Somos
UdeC**

Comunidad que **avanza**

 Universidad de Concepción

udec.cl



Universidad de Concepción

REUNIÓN

Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

24 de julio de 2023

17:30 horas

Comunidad que **avanza**



Universidad
de Concepción

udec.cl

Contexto previo a esta sesión:

acuerdos anteriores de la GREUDEC



Comunidad que **avanza**

ACUERDO 114. En sesión del lunes 17 de julio de 2023, la GREUDEC acuerda por unanimidad realizar una revisión comparada de las atribuciones del Rector, Directorio, Junta de Socios y Consejo Académico, en el actual Estatuto, distinguiendo aquellas atribuciones que estima mantener en la propuesta de reforma, de aquellas que requieren propuestas de ajustes.

ACUERDO 115. En sesión del lunes 17 de julio de 2023, la GREUDEC acuerda por unanimidad incorporar en la propuesta sobre las atribuciones del Directorio una nueva atribución, relacionada a la facultad de solicitar investigaciones administrativas o auditorías en determinadas circunstancias.



Universidad
de Concepción

Comunidad que **avanza**



**Contexto previo
a esta sesión:**

**acciones
realizadas entre
reuniones**



Comunidad que **avanza**

Coordinación de plazos con Director de Desarrollo Estratégico para presentación informe sobre posible creación de Vicerrectoría de Formación (lunes 31 de julio)

Jueves 20 de julio de 2023.

Envío a CREUDEC de minuta comparada de avance en la revisión de atribuciones de Rector / Directorio / Junta de Socios / Consejo Académico en el actual Estatuto

Lunes 24 de julio de 2023.



Comunidad que **avanza**

**Propuesta de
tabla para la
sesión del 24 de
julio de 2023**



1. Aprobación de Acta Sesión N°37-2023 de fecha 17.07.2023. Se adjuntó documento.

2. Continuación de la revisión del rol y funciones del Rector o Rectora en relación a las atribuciones de los otros órganos colegiados.

3. Varios.

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Continuación de la revisión del rol y funciones del Rector o Rectora en relación a las atribuciones de los otros órganos colegiados.



Comunidad que **avanza**

Atribuciones y funciones Rector(a) Estatutos vigentes - Universidad de Concepción

Universidad	Tipo	Atribuciones y funciones
Universidad de Concepción	No Estatal	<p>Art. N° 36</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representar legalmente a la Corporación, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial • Designar al Vicerrector y al Secretario General. • Proponer al Directorio la designación del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos conforme a lo dispuesto en el Art. 24º, Nº 2. • Designar a los Decanos, según lo dispuesto en el artículo 50º. • Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Socios, del Directorio y del Consejo. • Ejecutar los acuerdos de la Junta General de Socios, del Directorio y del Consejo, así como actuar conforme a las directrices emanadas de estos últimos organismos. • Cuidar de la observancia de los Estatutos de la Corporación y de los Reglamentos Universitarios. • Firmar las actas, comunicaciones, diplomas y documentos que corresponda. • Designar a los Directores de Docencia, Investigación, de Extensión, de Graduados, de Asuntos Estudiantiles y de Bibliotecas. • Designar a los Directores de Institutos y Centros. • Designar, o proponer la designación, en su caso, de otros Directivos del ámbito académico, administrativo o financiero. • Delegar funciones propias en el Vicerrector o en otros Directivos, en forma temporal y limitada. • Proponer al Directorio el presupuesto anual de la Universidad. • Proponer al Directorio lo conveniente para realizar la elección de Rector, conforme a lo dispuesto en el artículo 35º y en el Reglamento Especial. • Proponer al Directorio la política de remuneraciones del Cuerpo Académico y de otro personal de la Universidad. • Proponer al Directorio el valor de las matrículas y derechos universitarios. • Proponer al Directorio la planta del personal administrativo de organismos no académicos de la Universidad. • Proponer al Directorio los Reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación, conforme a este Estatuto. • Convocar las sesiones del Directorio o del Consejo y presidir dichas sesiones. • Presentar al Directorio la Memoria Anual y el Balance de la Universidad, como también la Memoria Anual y el Balance Consolidado de la Corporación, los que deberán, posteriormente, someterse a la Junta General de Socios. • Realizar todos los actos para el gobierno interno de la Universidad, y, además, aquellos que las circunstancias hagan necesarios para la conservación del orden y disciplina, dentro de la Universidad o fuera de ella, en lo que le concerna, así como para la conservación y protección de los bienes de la Corporación. Asimismo, realizará todos los actos que estime procedentes para la preservación del prestigio de la Universidad. • Dirimir los empates que puedan producirse en las decisiones de los organismos que presida. • Ejercer las demás facultades que se establezcan en este Estatuto.

Gracias

xgauche@udec.cl



Comunidad que **avanza**

Reforma de Estatutos
Universidad de Concepción

**NUESTRA
UNIVERSIDAD
NUESTROS
ESTATUTOS**



Universidad de Concepción

Luego de la exposición, ofreció la palabra interviniendo cada uno de los asistentes concluyéndose la reunión con la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°116-2023: En sesión del lunes 24 de julio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad una revisión comparada de las atribuciones del Rector, Directorio, Junta de Socios y Consejo Académico, en el actual Estatuto, distinguiendo aquellas atribuciones que estima mantener en la propuesta de reforma, de aquellas que requieren propuestas de ajustes.

ACUERDO N°117-2023: En sesión del lunes 24 de julio de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad la siguiente tabla para las dos sesiones siguientes. El lunes 31 de julio, se escuchará la presentación sobre posible Vicerrectoría de Formación y Prorectoría de parte del Director de Desarrollo Estratégico y de la Vicerrectora y para el lunes 7 de agosto se invitará al equipo de Asesoría Jurídica para presentar su informe de revisión de la propuesta de la Subcomisión de Redacción.

SR. DECANO

SR. DIRECTOR

Cristian Rocas

SRA. XIMENA GAUCHE MARCHETTI
COORDINADORA GENERAL

SR. MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL